



Apellido: Cabrera Orlando

Planilla N° 1642

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
Registro Principal del Distrito Capital
Caracas

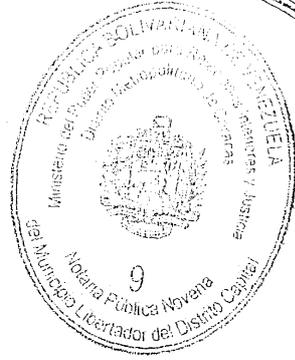


Legalización de Firma



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Edificio N° 30, Pelota a Punceres, Av. Urdaneta



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS

NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL
MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL



Abg. Maria Eugenia Martinez F.

AUTENTICADO BAJO EL
No. 72, tomo 42,
En fecha: 19/03/2008 .-

Teléfonos: (0212)-762-9183/762-9173/762-3690



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



En el día de hoy, diecisiete (17) de marzo de 2008, ~~siendo las 11:00 horas~~ ^{Poder} de la mañana, se reunieron en la sede social de la compañía, los miembros integrantes de la Junta Directiva de la misma, encontrándose presente los señores: Juan Carlos Alvaro López, Director Principal y Presidente, Alberto Ferrer Fonseca, Director Principal y Vicepresidente, y las señoras Morella Penso Luciani y Benedetta Accurso en su carácter de Directores de la compañía, para considerar y deliberar sobre el Orden del Día, a saber:

UNICO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS ALVARO LÓPEZ**, para que en su carácter de Director Principal y Presidente de **CORPORACION 4252, C.A.**, otorgue Poder General al señor **JORGE PALLARES GIMENEZ**, para que represente a la compañía en la República del Ecuador.

Planteado y discutido el único punto del orden del día, se tomó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

UNICA: Se autoriza suficientemente al señor **JUAN CARLOS ALVARO LOPEZ**, español, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. E-81.429.462, para que en su carácter de Director Principal y Presidente de la compañía, otorgue Poder General al señor **JORGE PALLARES GIMENEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. E-81.427.211, para que represente a **"CORPORACIÓN 4252, C.A."**, en la República del Ecuador.

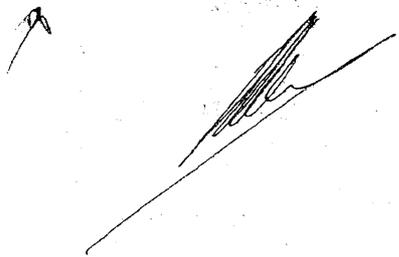
No habiendo nada mas que tratar al respecto, se levantó y declaró concluida la sesión, autorizando al ciudadano Juan Carlos Alvaro López, para que en su carácter de Presidente, certifique copias de la presente acta, la cual firman todos en señal de conformidad. (Fdo.) Juan Carlos Alvaro López. (Fdo) Alberto Ferrer (Fdo.) Morella Penso Luciani (Fdo.)



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Benedetta Accurso Basile.

QUIEN SUSCRIBE JUAN CARLOS ALVARO LOPEZ, ESPAÑOL, MAYOR DE EDAD, DE ESTE DOMICILIO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD No. E-81.429.462 EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA EMPRESA CORPORACION 4252 C. A , EMPRESA DOMICILIADA EN CARACAS, E INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA EN FECHA 27 DE MARZO DE 2003, BAJO EL No. 77, TOMO 29-A PRO, CERTIFICO: QUE EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE CORRE INSERTA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE DE MI REPRESENTADA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.

DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS.

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.



MARIA EUGENIA MARTINEZ F.-

Sabana Grande, Diecinueve (19) de MARZO del año dos mil

Ocho (2.008). 197° y 149°. El anterior documento redactado por el Abogado: MAGALY SOSA GOMEZ, Inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 23.321, fue presentado para su AUTENTICACION y devolución según planilla No. 378413 de fecha: 18-03-2008. Presente su otorgante, dijo llamarse: JUAN CARLOS ALVARO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en: CARACAS, de Nacionalidad: ESPAÑOL, de estado civil:

CALADO y titular de la cédula identidad No. E-91.429.422

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en éstas y en el presente original en presencia de la Notario, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". La Notario hace constar que informó al otorgante del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales del acto otorgado en conformidad con el Ordinal 2° del Artículo 79 de la Ley de Registro y del

Notariado, en tal virtud lo declara legalmente autenticado en presencia de los Testigos: OLGA VIERA y EDUARDO E. SILVA, titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V-6.970.214 y

YR1729, quedando anotado bajo el No. 72, Tomo No. 42 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaria. Para este acto la Notaria se traslado y constituyó en: TORRE CARI, PH 1, CAMPO ALEGRE,

hoy a las: 9:20 AM a petición de parte interesada. Realizado por: EDUARDO E. SILVA, C.I. No.

YR1729, Funcionario Autorizado de conformidad a lo establecido en el Art. 29 de Reglamento de Notarías Públicas.

LA NOTARIO PÚBLICO.



[Signature]
Dra. MARIA EUGENIA MARTINEZ F.
(Notario/Interno)

EL OTORGANTE

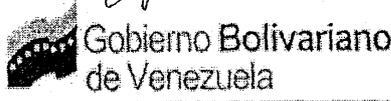
[Signature]

LOS TESTIGOS

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



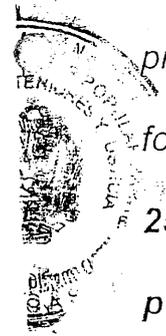
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Notaría Pública Novena del Municipio Libertador



PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
CARACAS

Nº 256283

Quien suscribe, **Dr. JOSÉ M. VILLANUEVA R.** Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **Dra. MARIA EUGENIA MARTINEZ F.** Quien para la fecha es: **NOTARIO PUBLICO INTERINO NOVENO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma, **Timbres Fiscales. 0,42 U.T. Papel de Seguridad: 256283 Cancelación Servicio Autónomo. Según Planilla Nº 1642 por un monto de Bs. 184,00. El presente documento fue elaborado por la Funcionaria: Magalys Alvarez. Caracas, a los veinticinco (25) del mes de Marzo de 2008.**



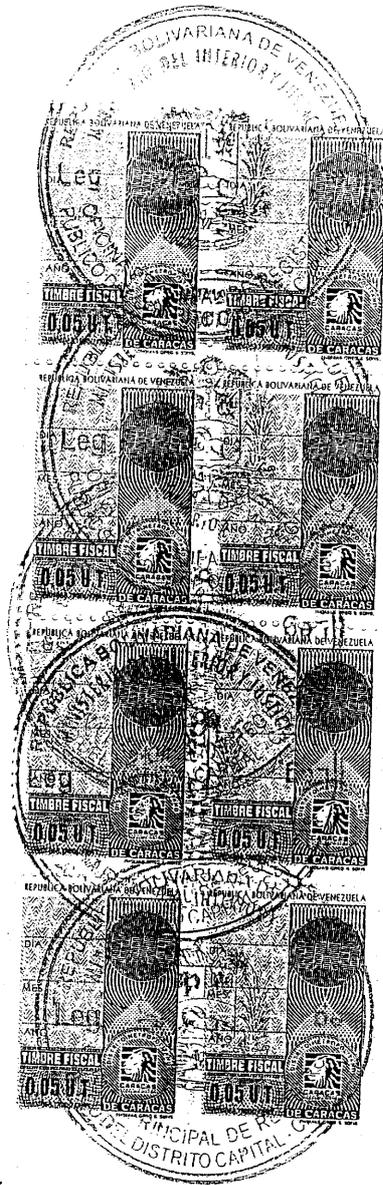
Magalys Alvarez

FUNCIONARIA AUTORIZADA

Dr. JOSÉ M. VILLANUEVA R.
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL DTTO
CAPITAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

JOSE M. VILLANUEVA R.

quien es como se titula, **Registrador Principal del Dtto. Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, **26 MAR. 2008**

Años 197° y 149°

Por el Ministro,

LUIS E. DÍAZ MONCLUS

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN)**

*Por delegación de firma, según Resolución N° 056 de fecha 06-03-2008
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 38.885 del 06-03-2008*



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Av. Urdaneta, Esq. Platanal. Edificio Sede MIJ. Piso 15.

0212-5061143 0212-5061528/1522 req.not@mij.gov.ve www.mij.gov.ve

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: LUIS E. DIAZ MONCLUS

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL

4- Llevando el sello/timbre de: MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INT

Certificado

5- En Caracas: 01/04/2008

6- Por el Ministro:

7- N°: 0038781

8-Sello/Timbre

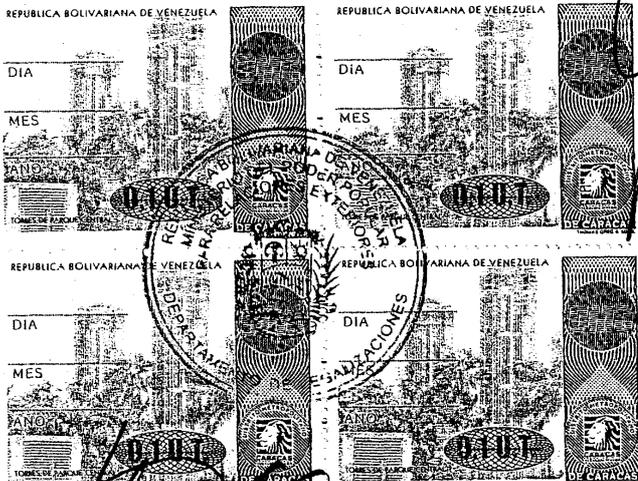
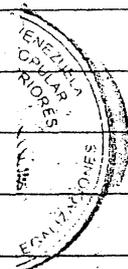
9- Firma



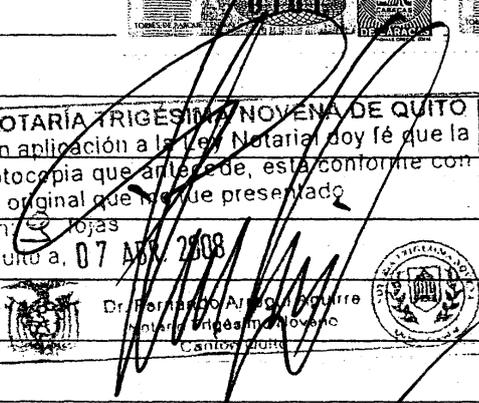
Leonardo Javier Villalba Palacios
Ministro Consejero
(Res. N° DM.060 del 06/03/2007)



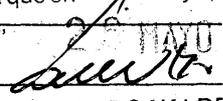
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



NOTARIA TRIGESIMO NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado en 9 fojas
 Quito a, 07 ABR. 2013


 Dr. Fernando Arango Quiñe
 Notario Vigésimo Noveno
 Cantón QUITO

Es compulsada de la copia que en 9 foja(s) me fue presentada. - Quito a, 26 MAYO 2013



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Vigésimo Noveno del Cantón QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez